



Tamaulipas

2022-2028

# DIAGNÓSTICO PROGRAMA E086

Desarrollo Urbano del Sur de  
Tamaulipas

2023

## Índice

1.1. Antecedentes. ....	3
1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad. ....	3
1.2.1. Definición del problema o necesidad. ....	3
1.2.2. Estado actual del problema o necesidad. ....	4
1.2.3 Evolución del problema o necesidad. ....	5
1.2.4 Experiencias de atención. ....	6
1.2.5 Árbol del problema. ....	7
1.3. Objetivos ....	8
1.3.1 Árbol de objetivos. ....	8
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa. ....	9
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior. ....	9
1.4 Cobertura ....	10
1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. ....	10
1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. ....	10
1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. ....	10
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. ....	10
1.5 Análisis de alternativas. ....	10
1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales. ....	11
1.6.1 Modalidad del programa. ....	11
1.6.2 Diseño del programa. ....	11
1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios. ....	12
773,285 habitantes residentes en la zona en el año 2020, estimando una población de 853,437 al año 2030. ....	12
1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados. ....	12
1.7 Análisis de similitudes o complementariedades ....	13
1.8 Presupuesto. ....	14
Referencias ....	14

## 1.1. Antecedentes.

México, debido a su ubicación geográfica se encuentra expuesto a diversos fenómenos naturales entre los que destacan; sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huracanes e inundaciones, y aquellos contemplados en la Ley General de Protección Civil. La Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas que contempla los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, así como Pánuco y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz-Llave, como Zona Metropolitana, no están exentos de estos desastres principalmente con los tres últimos mencionados.

Diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en las últimas décadas han afectado a muchas regiones del país con importantes implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos, esto, muestra la alta vulnerabilidad de la población y sus estructuras frente a las amenazas de origen natural y antrópico.

## 1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

### 1.2.1. Definición del problema o necesidad.

El desarrollo urbano de la Zona Conurbada se ha dado en forma descontrolada debido al crecimiento de la población residente, así como a la flotante. De los 773,285 habitantes residentes en la zona en el año 2020, el 34.89 % corresponde a Altamira, el 26.63 % a Ciudad Madero y el 38.48 % a Tampico. De acuerdo a estos Ciudad Madero tiene una densidad total de población de 4,226 habitantes por kilómetro cuadrado, tomando el dato de población al 2020, resultando superior a la de Tampico, de 2,332 y a la densidad de población de Altamira, de sólo 162 habitantes por kilómetro cuadrado. El Estado de Tamaulipas presenta una densidad de 44.44 mientras que a nivel nacional fue de 64 habitantes por kilómetro cuadrado.

El poblamiento en la Zona Metropolitana se manifiesta con un total de 302 colonias y 86 fraccionamientos, representando un incremento de 12 colonias y 20 fraccionamientos, correspondiendo 6 colonias y 8 fraccionamientos al municipio de Altamira, seguida por 5 colonias y 7 fraccionamientos de la ciudad y puerto de Tampico, y una 1 colonia y 5 fraccionamientos a Ciudad Madero. Algunas de las consecuencias ambientales a los datos anteriores es que 143 colonias están situadas en las márgenes de los ríos, y/o lagunas; 44 en Tampico; 46 en Madero y 53 en Altamira con riesgo por inundaciones.

**Por lo anterior y debido a que los municipios de la Zona Conurbada (Tampico, Ciudad Madero y Altamira) no se rigen con acciones de sustentabilidad y protección a la población,** aunado esto a la poca aplicación de los instrumentos de planeación territorial, así como la migración de la población rural hacia las ciudades con mayor actividad económica, la falta de acceso al suelo apto, y el aumento de los índices de pobreza, entre otros

factores, cuyo resultado es un crecimiento exponencial de asentamientos humanos y una ocupación desordenada del territorio.

### **1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.**

Para el 2014, la SEDATU, implementó el "Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR)", que contribuye a las acciones para desincentivar la ocupación en zonas no aptas para los asentamientos humanos, mediante el establecimiento de directrices para incidir en la ordenación del territorio con una estrategia integral de planeación territorial y para identificar la factibilidad de la reubicación de poblaciones en zonas de riesgo.

Durante el primer año de operación el REPZOR constituyo 31 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y realizó 65 acciones de las cuales; 13 corresponden a la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial; 25 a Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y 27 a estudios de viabilidad y Costo Beneficio de Reubicación de Poblaciones en Zonas de Riesgo.

Actualmente y cumpliendo con la "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos", establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el año 2017, se fusiona el S237 "Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos" en el S254 "Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (POTER)", bajo el nombre de "Programa de Prevención de Riesgos", vigente al 2018.

En este contexto, las acciones de prevención y mitigación de riesgos, tales como la elaboración de Atlas de Riesgo, Estudios u Obras de Mitigación, así como los Esquemas para la Reubicación de la población en Zonas de Riesgo, no podrán verse de forma aislada o independientes al apoyo que se brinda para la elaboración de Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial a nivel estatal, municipal y/o regional, ya que estas últimas forman parte y contribuyen al Ordenamiento Territorial a cargo de la SEDATU como estrategia nacional, y en este caso de la SEDUMA (Secretaria de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente) a nivel estatal, y dependiente de esta última se encuentra el IMEPLAN (Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas) a nivel conurbado- región.

Tanto la SEDATU como la SEDUMA contribuyen en sus acciones a revertir la tendencia que el país ha tenido en las últimas décadas de destinar casi el 99 por ciento de presupuesto en atención de desastres y sólo invertir el uno por ciento en prevención. Tomando en cuenta estas y otras consideraciones, se entiende que la planeación regional urbana es un factor determinante para el desarrollo de la Zona Metropolitana del Sur de Tamaulipas, integrada por las ciudades hermanas de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ya que permite establecer los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias, políticas y acciones a ejecutar para beneficio de sus habitantes, al considerar las condiciones socioeconómicas, medioambientales y físico

territoriales.

Por tal motivo y con el fin de que pueda realizarse una planeación más efectiva, que identifique con detalle y globalmente la problemática existente, y que plantee soluciones factibles con visión de futuro, el Honorable Congreso del Estado, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado, promulgó dos decretos que resultan vitales para este propósito.

En el primero de ellos, bajo el No. LIX-158, aprobado por el Congreso del Estado el 8 de diciembre de 2005 y publicado en el periódico oficial el día 21 de diciembre del mismo año, donde se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, a fin de impulsar la planeación del desarrollo urbano sustentable de manera conjunta.

El segundo, con el No. LIX-452, aprobado por el Congreso del Estado el 12 de diciembre de 2005, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del mismo año, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

El IMEPLAN, en cuya creación también participaron los alcaldes de los tres municipios de la Zona Conurbada, tiene el propósito adicional de fortalecer en materia urbana a los municipios.

### **1.2.3 Evolución del problema o necesidad.**

El conocimiento de la evolución de la población y de sus características socioeconómicas dentro de una sociedad, es necesario para el entendimiento de su relación con el territorio que la sustenta, el cual sufre una serie de transformaciones como consecuencia de la ocupación y uso del suelo que hace dicha población.

En la década de los años cincuenta, en el país, la población entra en una transición demográfica, debido al incremento del índice de la natalidad y a la disminución de los altos niveles de mortalidad, produciendo una expansión poblacional a corto plazo, acompañada por el significativo proceso urbano que derivó especialmente en concentraciones de población en las ciudades.

En 1970, la población en lo que hoy es la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas ascendía a 305,684 habitantes. A partir de ese año, se presenta un crecimiento urbano desordenado hacia la parte norte de la zona, propiciado por el rápido aumento de la población, originada a su vez por el desarrollo industrial, comercial y de servicios. En el período 2010 al 2015, en contraste con el Municipio de Altamira, Ciudad Madero alcanzó una TCMA de 1.18% y Tampico de 1.11%. El crecimiento mayor de la población se presentó en el Municipio de Altamira, con una tasa de crecimiento media de 2.09%, debido principalmente a su extensión territorial de que dispone el

municipio,

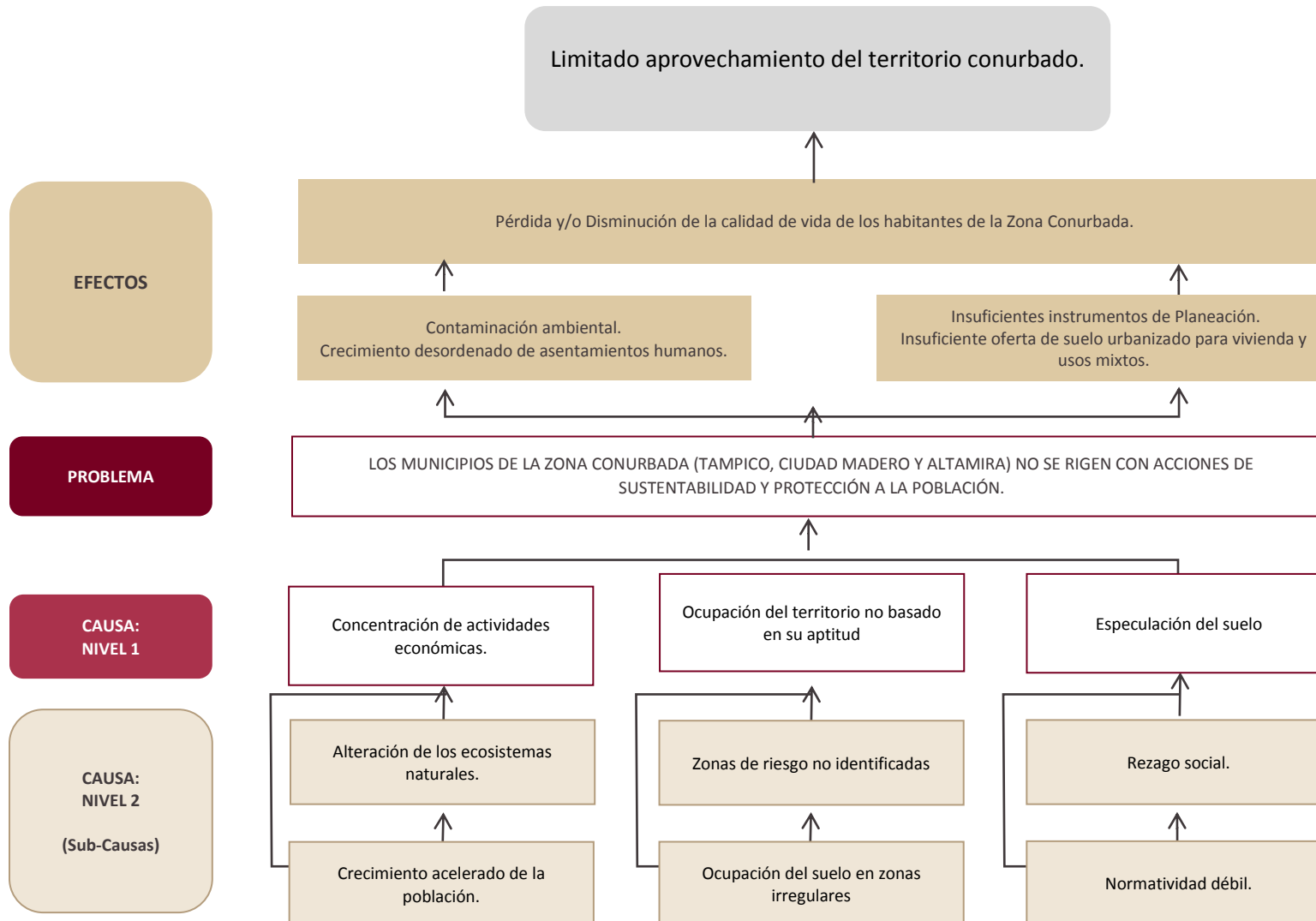
Considerando como se ha dado el crecimiento y evolución de los municipios que integran la Zona Metropolitana del Sur de Tamaulipas, se observa con respecto a Ciudad Madero y Tampico, que urbanamente, han agotado la extensión territorial apta para su desarrollo, motivando que todo el crecimiento urbano, se oriente hacia el municipio de Altamira.

#### **1.2.4 Experiencias de atención.**

En este sentido a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se implementó, el Programa presupuestario S237 "Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)", que inicia operaciones en el año 2011, todavía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores de origen natural y para aumentar la capacidad de los gobiernos locales y la sociedad en la prevención de desastres. En cuatro años de operación del PRAH, ha realizado un total de 345 acciones que principalmente se dirigen a la identificación de las zonas de peligros y riesgos en los municipios a través de la elaboración de 292 Atlas de Riesgos, 47 obras de mitigación, 4 reglamentos de construcción y 2 estudios específicos.

### 1.2.5 Árbol del problema.

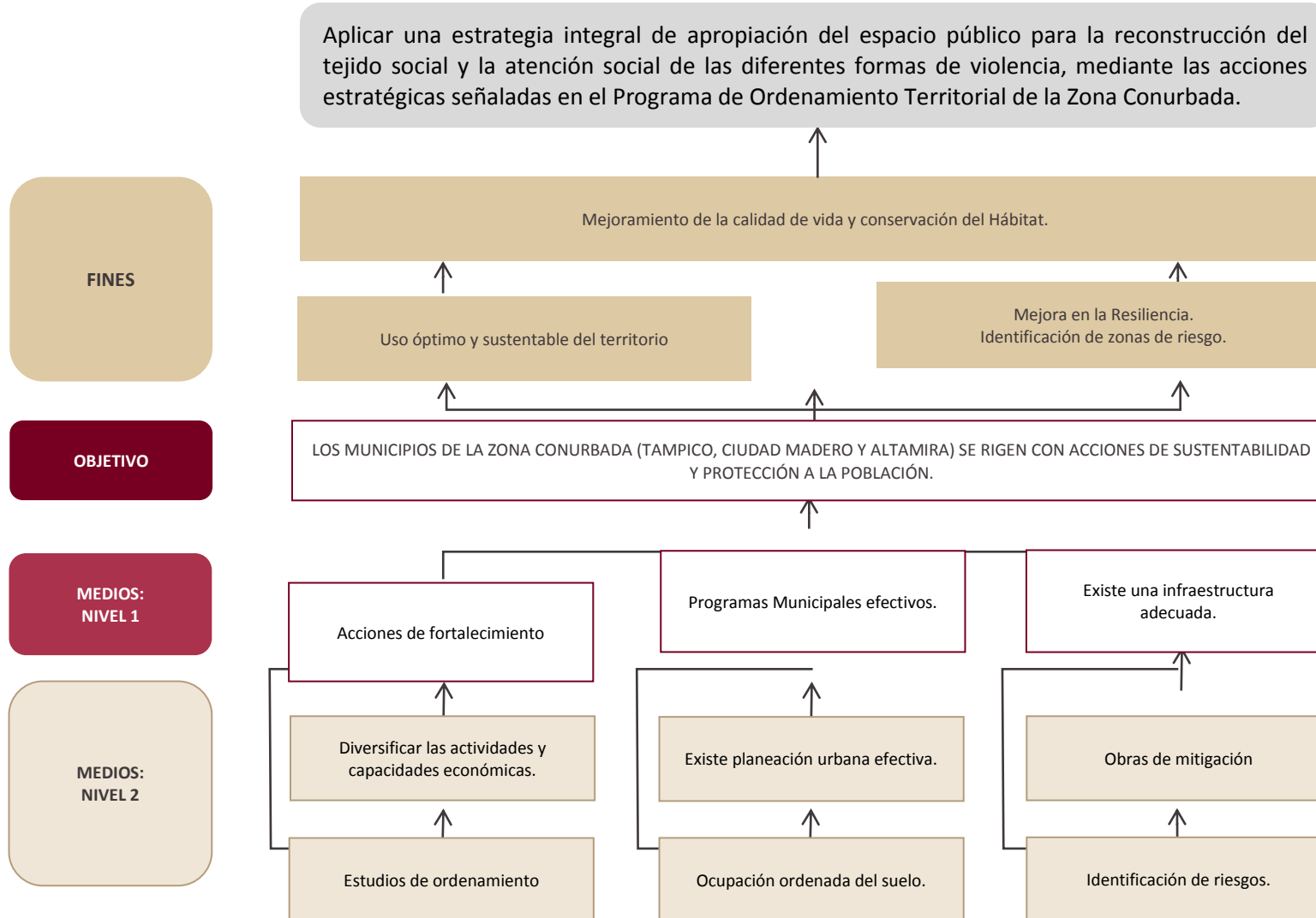
**Dependencia o Entidad:** *Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN)*



### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1 Árbol de objetivos.

**Dependencia o Entidad:** *Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN)*



### **1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.**

A partir de la definición del problema, así como sus causas y efectos, es posible determinar los objetivos del Programa E086 "Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas-IMEPLAN".

Objetivo General.

"Aplicar una estrategia integral de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido social y la atención social de las diferentes formas de violencia...", mediante las acciones estratégicas señaladas en el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada.

Objetivos específicos.

- Actualizar y revisar el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada.
- Fomentar acciones para el fortalecimiento de las actividades económicas sustentables y amables con el medio ambiente.
- Promover instrumentos de planeación modernos y acordes al desarrollo sustentable de la Zona y de la Región.
- Contar con información suficiente y fidedigna para la toma de decisiones estratégicas en materia de protección a la población en riesgo.

### **1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.**

El objetivo general del presente documento es actualizar y revisar la problemática, los objetivos particulares, la cobertura y el diseño de intervención a los que se orienta el Programa E086, a partir de su alineación al PED 2016-2022 y su contribución en el Eje Bienestar Social establecida en el apartado "Apropiación del espacio público cuyo objetivo es **"Aplicar una estrategia integral de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido social y la atención social de las diferentes formas de violencia,..."**, en donde la Estrategia es "Diseñar un orden urbano que promueva relaciones sociales más equitativas y que coadyuve a erradicar la marginación y pobreza, haciendo accesibles a todos los tamaulipecos los servicios, infraestructura y espacios públicos...", misma que menciona, entre otras Líneas de acción "Lograr el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, mediante el incremento, rehabilitación y conservación de la infraestructura pública de las ciudades y comunidades tamaulipecas."

Por otro lado, la vinculación que este objetivo tiene con los del IMEPLAN, es por demás obvia. De acuerdo al Decreto de creación del

Instituto, ya mencionado, y a lo que a la letra dice:

Artículo 2.- El Instituto tendrá los siguientes objetivos generales:

I. Fungir como ámbito para la reflexión de carácter técnico en materia de uso ordenado del territorio, e incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable, a partir de la actuación de un Consejo Ciudadano que vincule a la sociedad y el gobierno en los procesos de planeación del territorio conurbado.

II. Ser órgano de consulta, asesoría y evaluación en temas urbanos, tanto para las entidades públicas y privadas, como para las personas en lo individual; y,

III. Promover procesos de planeación y garantizar su continuidad y eficiencia para que en la

Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico se fortalezca el desarrollo sustentable mediante la aplicación de directrices que provengan de una visión de largo plazo.

## **1.4 Cobertura**

### **1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.**

La población en general, inclusive de la región que incluye el sur de Tamaulipas y norte de Veracruz-Llave.

### **1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.**

La población en general, inclusive de la región que incluye el sur de Tamaulipas y norte de Veracruz-Llave.

### **1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.**

786,588 habitantes residentes en la zona en el año 2022, estimando una población de 853,437 al año 2030.

### **1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.**

Se deberá tomar en cuenta la citación oficial y realizar actualizaciones en forma anual.

## **1.5 Análisis de alternativas.**

El principal problema está identificado, y el actualizar el Programa de Ordenamiento Territorial para la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas es prioritario, ya que debe asumirse que el fomento de la

competitividad de las ciudades debería ir acompañado de inclusión y aprovechamiento más eficiente de la capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios; de un crecimiento más denso y compacto que favorezca la diversificación de usos de suelo y los sistemas de transporte público no motorizados; además de que en este modelo de ciudad, también se debe facilitar la adopción de sistemas alternativos para la generación de energía, el manejo y el tratamiento de agua y residuos sólidos urbanos e industriales.

## **1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.**

### **1.6.1 Modalidad del programa.**

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo con el artículo 17, punto 2, fracción III de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (LDUET), el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano de este Estado se integra, entre otros, por los Programas de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas.

Al respecto, en el artículo 5 fracción LX de la citada Ley, define Zona Metropolitana como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad, cuya área urbana, área de influencia y funciones y actividades, rebasan límites político-administrativos ya sea intraestatales, interestatales o internacionales, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa, a municipios vecinos con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica, constituyendo una unidad de planeación territorial.

### **1.6.2 Diseño del programa.**

El Programa está sujeto a términos de referencia y alcances específicos requeridos por las Autoridades federales (SEDATU) y estatales (SEDUMA), que deberán cumplir como mínimo, para su actualización y revisión de los siguientes alcances:

ANTECEDENTES

DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO - INTEGRADO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

ACCIONES ESTRATÉGICAS

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

ANEXOS GRAFICOS

Como se mencionó con anterioridad, y tomando como base la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos”, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y conforme a la clasificación programática del CONAC, el programa se denomina: E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas-IMEPLAN”.

La Unidad responsable es el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas.

### 1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.

786,588 habitantes residentes en la zona en el año 2022, estimando una población de 853,437 al año 2030.

### 1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Indicador					Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Avance		
Fin	Contribuir en la aplicación de una estrategia integral de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido y la atención social de las diferentes formas de violencia, mediante apoyos con acciones de sustentabilidad y protección a la población de los municipios de la Zona Conurbada Tampico-Madero-Altamira.	Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada .	Tasa de Crecimiento Media Anual= (Población total en el año final- Población total en el año Inicial)- 1x100	Anual	2%		Tasa de crecimiento media anual - INEGI Censos y conteos (www.inegi.org.mx/sisc on).	Existen las condiciones políticas y sociales estables en la región y estado.
Propósito	Los municipios de la Zona Conurbada Tampico-Madero-Altamira apoyados con acciones de sustentabilidad y protección a la población.	Porcentaje de acciones apoyadas en función de la solicitud recibida de cada uno de los municipios.	Porcentaje= Número de acciones realizadas/Número de acciones programadasx100	Trimestral	100%		Información pública anual del ejercicio de programas municipales , página oficial del IMEPLAN (www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx).	La población está interesada y acepta los programas realizados.

Componentes	Programas y estudios integrales urbano-ecológico-social implementados.	Numero de programas estratégicos con seguimiento y evaluación conforme a lo previsto en el POT.	Porcentaje = Número de instrumentos realizados en el año actual/Número de instrumentos programados x100.	Trimestral	100%		Reporte interno semestral de trabajo del IMEPLAN de cada Municipio, página oficial del IMEPLAN (www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx).	Los municipios realizan el seguimiento de las acciones programadas.
Actividades	Realización de programas y cursos de concientización urbano-ambiental	Porcentaje de municipios que realizaron campañas de difusión con el apoyo del IMEPLAN.	Porcentaje = Número de eventos y actividades realizados/Número de eventos y actividades solicitados x100	Trimestral	100%		Página oficial del IMEPLAN (www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx)	Los habitantes de la Zona y Región aceptan participar en la promoción y difusión cultural.

### 1.7 Análisis de similitudes o complementariedades

Otros planes similares, coincidentes o complementarios. En este punto se plasman los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigentes en cada uno de los municipios de la Zona Conurbada, independientemente del Metropolitano que es el tema de este documento.

#### Análisis de los Involucrados.

La población en general, inclusive de la región que incluye el Sur de Tamaulipas y Norte de Veracruz-Llave.

Beneficiados con la solución del problema.

No aplica.

Excluidos y/o neutrales.

Industria ligera y mediana que ocupa suelos no aptos de urbanización. Promotores de vivienda especuladores del suelo. Gente en posesión de áreas ejidales.

Perjudicados y/u oponentes potenciales a la solución del problema.

## **1.8 Presupuesto.**

Solicitar el formato a la Dirección de Planeación y Control Hacendario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas. Sujeto al Programa Presupuestario E086.

### **Referencias**

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas (Act. 2021).

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Ciudad Madero, Tamaulipas (Act. 2022).

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas (Act. 2022).

El Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) INEGI.